



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.435-11/2023**

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.435-11/2023.- Sesión No.4053 del 2 de noviembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.286-7/2023 del 13 de julio de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.18/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de los Ítems siguientes: **Ítem I:** Suministro e instalación de materiales y accesorios eléctricos para ampliar la cantidad de tomacorrientes regulados en el área de proveedores del Centro de Cómputo Primario (CCP). **Ítem II:** Adecuación de tablero del sistema eléctrico para la integración e independencia del sistema de iluminación y tomacorrientes no regulados del CCP.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 4 de septiembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la citada empresa, como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.435-11/2023

- 2 -

garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-1961/2023 del 5 de septiembre de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de revisión de la documentación legal, técnica y financiera de la Licitación Pública No.18/2023, concluyendo que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., califica legal y técnicamente para la contratación del suministro en referencia, al haber obtenido una calificación de ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones, por otra parte, el Departamento Jurídico, a través de memorándum JUR-1577/2023 del 8 de septiembre de 2023, indicó que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la precitada empresa, debía ser subsanada, lo cual fue requerido mediante nota ABN-7643/2023 del 12 de septiembre de 2023, recibida el 13 de septiembre del presente año, recibándose respuesta de la empresa en referencia, por medio de nota del 20 de septiembre de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete lempiras (L774,847.00), que incluye ciento un mil sesenta y siete lempiras (L101,067.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.435-11/2023

- 3 -

hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9051/2023 del 30 de octubre de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.18/2023, para la contratación de los Ítems siguientes: **Ítem I:** Suministro e instalación de materiales y accesorios eléctricos para ampliar la cantidad de tomacorrientes regulados en el área de proveedores del Centro de Cómputo Primario (CCP). **Ítem II:** Adecuación de tablero del sistema eléctrico para la integración e independencia del sistema de iluminación y tomacorrientes no regulados del Centro de Cómputo Primario (CCP), por un valor total de setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete lempiras (L774,847.00), que incluye ciento un mil sesenta y siete lempiras (L101,067.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9053/2023 del 30 de octubre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9051/2023 del 30 de octubre de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1860/2023 del 26 de octubre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.18/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 23, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 39, 106, 107, 132, 135, 136 literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.18/2023,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.435-11/2023

- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.18/2023, para la contratación de los Ítems siguientes: **Ítem I:** Suministro e instalación de materiales y accesorios eléctricos para ampliar la cantidad de tomacorrientes regulados en el área de proveedores del Centro de Cómputo Primario (CCP). **Ítem II:** Adecuación de tablero del sistema eléctrico para la integración e independencia del sistema de iluminación y tomacorrientes no regulados del Centro de Cómputo Primario (CCP), por un valor total de setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete lempiras (L774,847.00), que incluye ciento un mil sesenta y siete lempiras (L101,067.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.18/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn